



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°219-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de noviembre del 2022

VISTO:

La Carta N°013-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 02 de noviembre del 2022, Oficio N°248-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 04 de noviembre del 2022, Oficio N°1191-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de noviembre del 2022, Informe N°427-2022-UNJ/UTC, de fecha 09 de noviembre del 2022, Oficio N°779-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Carta N°013-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 02 de noviembre del 2022, la Investigadora Principal del Proyecto "Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú", solicita al Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, el encargo interno por el importe de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/0100 Soles), a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto en mención, por gastos en la segunda salida de campo con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades del proyecto;

Mediante Oficio N°248-2022-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 04 de noviembre del 2022, el Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/0100 Soles), a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto "Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú", por gastos en la segunda salida de campo con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades del proyecto;

Con Oficio N°1191-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/0100 Soles), a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto "Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú", por gastos en la segunda salida de campo con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades del proyecto, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°427-2022-UNJ/UTC, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud del encargo interno por el importe de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/0100 Soles) a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto "Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú";

Mediante Oficio N°2263-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Director General de Administración solicita la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/0100 Soles), para atender encargo interno a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto "Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú", por gastos en la segunda salida de campo con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades del proyecto;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°219-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de noviembre del 2022

Con Oficio N°779-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de noviembre del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender con el encargo interno a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto “Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú”, por gastos en la segunda salida de campo con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades del proyecto;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/0100 Soles), para atender encargo interno a favor del Ing. Segundo Sánchez Tello Co-Investigador del Proyecto “Estudio de la Riqueza y Abundancia de Aves por pisos altitudinales desde los bosques secos del Marañón hasta los nublados, para generar una matriz informativa de las especies en la Provincia de Jaén, Cajamarca – Perú”, por gastos en la segunda salida de campo con la finalidad de continuar con el desarrollo de actividades del proyecto, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 15 de noviembre al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración